RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR EN LA SEDE DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN MÁLAGA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA.
(EXPT. CONTR 2025/187972) LOTE 43-2023/4209.

DATOS DEL EXPEDIENTE.-

Título del contrato:
Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede del Centro de Valoración y Orientación de la discapacidad en Málaga (MODALIDAD 2).

Expediente CONTR -2025/187972

Código CPV:

- 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.
- 79710000-4 Servicios de seguridad.
- 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
- 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.
- 79714000-2 Servicios de Vigilancia.

Localidad: Málaga. **Provincia:** Málaga.

Nº Lote Acuerdo Marco: LOTE-2023-4209 (LOTE 43)

Referencia del catálogo: 300000000001069-00

Denominación del lote: "Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la provincia de Málaga de valor estimado inferior a 100.000 €."

Procedimiento de adjudicación: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación.

Tipo de tramitación: Ordinaria.

Plazo de duración: 19 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, estando previsto su inicio para el 1 de junio de 2025.

Prórrogas: No existe posibilidad de prórroga.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido): 76.102,92 € (setenta y seis mil ciento dos euros con noventa y dos céntimos)

IMPORTE IVA: 15.981,61 € (quince mil novecientos ochenta y un euros con sesenta y un céntimos)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido): 92.084,53 € (noventa y dos mil ochenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos)

CÁLCULO DE ANUALIDADES CONTABLES:

Anualidades	**2025**	**2026**	**2027**
Importes	28.642,84 €	58.552,70 €	4.888,99 €

Las anualidades se distribuyen teniendo en cuenta el criterio establecido por la Intervención General de incluir las anualidades de diciembre de 2025 y diciembre de 2026, según Orden de Cierre del Presupuesto de 2021, en la anualidad siguiente al devengarse la obligación de dicho mes con fecha posterior al cierre de cada uno de los ejercicios presupuestarios.

Partida presupuestaria a la que se imputará el gasto: 1800060000 G/31R/22701/29 01.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA Y CIFRA: SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (76.102,92 €).

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General

de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo.- El día 18 de marzo de 2025, la Directora del Centro de Valoración y Orientación de la discapacidad de Málaga suscribe la Memoria Justificativa para la Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa emitido el día 13 de marzo de 2025. En esta memoria se recoge el siguiente número de horas:

2025	2026
1.196,25	2.037,75

Tercero.- El día 25 de abril de 2025, la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga envía invitación a las siguientes empresas, siendo el plazo inicial de fin de presentación de ofertas el 7 de mayo de 2025 a las 18:00 horas:

- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- ILUNION SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.,

El plazo fue ampliado en tres días hábiles por Acuerdo de 30 de abril de 2025 del Consejo de Gobierno, finalizando el nuevo plazo el 12 de mayo de 2025 a las 18:00 horas.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas salvo Ilunion Seguridad, S.A.

Quinto.- Se emite Resolución de nombramiento de las personas designadas para el análisis de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor con fecha 30 de abril de 2025.

Con fecha 13 de mayo de 2025 se procede a la apertura del sobre n.º 1 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR" dando traslado de la documentación a las personas designadas para su estudio y valoración. Se emite informe de valoración el 22 de mayo de 2025 del que se desprenden las siguientes puntuaciones :

	Calidad de la descripción del activo y entorno	Calidad del análisis y gestión del riesgo	Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo	Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	
	A	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	Total
EULEN SEGURIDAD, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	6,75	9	7	7	3	2	3	37,75
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	2,25	4,5	1,75	3,5	2,25	1	1,5	16,75
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.,	0	0	0	0	0	0	0	0

A) Calidad de la descripción del activo y entorno.

EULEN SEGURIDAD S.A- 0%	La documentación aportada solo presenta la introducción y el índice. El resto de la página aparece en blanco.
GRUPO CONTROL S.A.- 75%	Realiza una correcta y exhaustiva descripción del edificio; en concreto de las dos plantas que ocupa el CVO. Describe muy exhaustivamente el activo con sus accesos y salidas, la distribución interior, las amenazas y riesgos y las medidas a adoptar para prevenir y corregir. Identifica el entorno y las posibles amenazas.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A- 25%	La descripción realizada es muy insuficiente, se limita a mencionar el contenido del PPT. Identifica las amenazas haciendo una clasificación de las mismas, no identifica los riesgos y no aporta medidas de apoyo.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.- 0%	No desarrolla ninguno de los puntos de este criterio, solo menciona el índice del mismo.

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo

EULEN SEGURIDAD S.A- 0%	La documentación aportada solo presenta la introducción y el índice. El resto de la página aparece en blanco.
GRUPO CONTROL S.A- 100%	De manera muy clara, concisa y exhaustiva concreta los distintos riesgos y amenazas, tanto cuando el edificio está abierto en funcionamiento como cuando está cerrado. , Concreta cada riesgo y la forma de evitarlo así como la solución y las medidas de protección frente a cada riesgo.
SECURITAS SEGURIDAD S.A- 50%	Alude a los riesgos y medidas a adoptar de manera muy insuficiente, que incluyen dos tablas con riesgos de carácter general con medidas muy escuetas.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A- 0%	No presenta documentación sobre este criterio.

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.

EULEN SEGURIDAD S.A- 0%	La documentación aportada relativa a este criterio solo contiene el título y el índice, encontrándose el resto de la página en blanco.
GRUPO CONTROL S.A.- 100%	Realiza de forma exhaustiva los protocolos de actuación ante riesgos muy identificables y concretos y establece medidas de actuación ante los posibles incidentes incluyendo el protocolo de primeros auxilios.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A- 25%	No aporta ningún protocolo de actuación ante los posibles riesgos, se limita a señalar que en caso de ser adjudicataria , presentará los protocolos.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.- 0%	No presenta documentación sobre este criterio.

D) Calidad de las previsiones relativas a la disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.

EULEN SEGURIDAD S.A 0%	La documentación aportada relativa a este criterio solo contiene el título y el índice, encontrándose el resto de la página en blanco.
GRUPO CONTROL S.A. 100%	Especifica el personal a disposición del contrato, el tiempo de respuesta de los servicios de apoyo. Concreta muchos medios de apoyo y bajo tiempo de respuesta. Realiza una clara y extensa descripción de todos estos medios.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A 50%	Hace mención a una serie de apoyos como vehículos o medios técnicos tipo cámaras etc., menciona tiempo de respuesta para recibir los apoyos y alude a la disponibilidad de su delegación en Málaga.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. 0%	No presenta documentación relativa a este criterio.

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.

EULEN SEGURIDAD S.A 0%	La documentación aportada relativa a este criterio solo contiene el título y el índice sin más contenido, encontrándose el resto de la página en blanco.
GRUPO CONTROL S.A. 100%	Presenta el mantenimiento preventivo de los distintos sistemas de vigilancia: alarmas, cámaras etc., los procedimientos de actuación que siguen los técnicos. Los recursos humanos a disposición del cliente, cómo se mantiene informado a los mismos y el software donde están informatizadas todas las actuaciones de mantenimiento.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A 75%	Habla de que a través de un software el técnico puede acceder al mantenimiento planificado y una vez realizado se genera un informe que será presentado al responsable del contrato, pero el mismo puede acceder a esta información a través de la web del cliente.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. 0%	No presenta documentación relativa a este criterio.

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.

EULEN SEGURIDAD S.A 0%	La documentación aportada relativa a este criterio solo contiene el título y el índice sin más contenido, encontrándose el resto de la página en blanco.
GRUPO CONTROL S.A. 100%	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en distintas normas de calidad, y son auditados por estas empresas certificadoras de forma semestral habitualmente en todos los aspectos que incluye la certificación.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A 50%	Señala que la gestión del mantenimiento preventivo está fundada en normas de calidad pero no tiene previsto financiar su auditoria externa.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. 0%	No aporta documentación relativa a este criterio.

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.

EULEN SEGURIDAD S.A 0%	La documentación aportada relativa a este criterio solo contiene el título y el índice, sin más contenido, encontrándose el resto de la página en blanco.
GRUPO CONTROL S.A. 100%	Cuenta con un sistema de información informatizado para la comunicación de averías, para el seguimiento de las mismas por el cliente y generación de informes a través de la web del cliente.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A 50%	Posibilita avisos frente a averías, genera informes automáticos y seguimiento a través de la web del cliente.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. 0%	No aporta documentación relativa a este criterio.

Sexto.- Con fecha 21 de mayo de 2025 se realiza la apertura del sobre n.º 2 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS".. Tras la valoración de las propuestas se emite informe por las personas designadas por el Órgano de Contratación por Resolución de 30 de abril de 2025, y Resolución de modificación de 19 de mayo de 2025, de fecha 22 de mayo de 2025, en la que se refleja lo siguiente:

Esta valoración se hace siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable a los contratos basados en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante, PCAP) recogidos en el apartado 25.2.3, denominado "Valoración de las ofertas", en el que se dispone que «la puntuación máxima a otorgar a cada criterio por cada una de las modalidades contempladas en el Acuerdo Marco de homologación se detalla en el Anexo XXXII».

El citado Anexo, denominado Criterios de adjudicación y baremos de valoración, establece unas escalas de valoración correspondientes a cada uno de los criterios ponderables mediante fórmulas.

Dicho Anexo recoge los siguientes criterios para la Modalidad 2 (correspondiente al contrato cuyos datos figuran en el encabezamiento) en los términos expresados en el siguiente cuadro:

	MODALIDAD 2			
CRITERIOS	Aplica	Puntos	Tipo	Calidad
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	**SI**	**4,00**	**F**	**SI**
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	**SI**	**4,00**	**F**	**SI**
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	**SI**	**10,00**	**F**	**SI**
K) Oferta económica	**SI**	**42,00**	**F**	**NO**
TOTAL PUNTUACIÓN FÓRMULAS	**60,00**			

Por su parte, el apartado 25.2.2.A del PCAP determina el objeto y contenido de los cuatro documentos (denominados sucesivamente desde la letra “H” a la “K”) que deben ser valorados conforme la aplicación de fórmulas.

Se comprueba que en la apertura del sobre núm. 1 “valoración criterios mediante juicio de valor” que de las cinco empresas invitadas concurren a la licitación las cuatro siguientes:

1. EULEN SEGURIDAD, S.A.
2. GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.
3. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
4. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

La empresa que no ha presentado oferta es Ilunion Seguridad, S.A.

Seguidamente procede a la apertura de las ofertas presentadas valorables mediante la aplicación de fórmulas tal y como se especifica al principio de este informe.

Documento K) Oferta económica. (Puntuación máximo 42).-

En primer lugar se procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas:

	Importe de las ofertas (IVA excluido)		
Empresas licitadoras	**2025**	**2026**	**Total**
Eulen Seguridad, S.A.	29.939,74 €	52.109,25 €	82.048,99 €
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.	27.617,07 €	48.485,85 €	76.102,92 €
Securitas Seguridad España SA	--	--	--
Seguridad Integral Secoex, S.A.	30.508,77 €	52.483,05 €	82.991,82 €

Siendo el presupuesto base de licitación IVA excluido de 77.539,86 euros y su desglose el siguiente:

2025	2026
28.303,86 €	49.236,00 €

Para la obtención de este importe máximo de licitación, IVA excluido, se han aplicado los importes y porcentajes que se detallan a continuación:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,76 €	18,11 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,88 €	3,96 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,47 €	0,48 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2+ IA3)		22,11 €	22,55 €
Importe total básico		26.449,09 €	45.951,26 €
Importe de complementos		1.854,77 €	3.284,74 €
Porcentaje de Costes Indirectos		6,26 %	6,26 %
Porcentaje de Gastos Generales		9,00 %	9,00 %
Porcentaje de Beneficio industrial		8,20 %	8,20 %

En lo que respecta a las ofertas presentadas por las empresas Eulen Seguridad, S.A. y Seguridad Integral Secoex, S.A. se aprecia que ambas son superiores al presupuesto máximo de licitación de este contrato basado dado que la suma de los importes totales ofertados por las empresas (82.048,99 € y 82.991,82 € respectivamente) excede del presupuesto máximo de licitación de este contrato basado (77.539,86 €). En consecuencia, se propone al órgano de contratación la exclusión de las ofertas presentadas por Eulen Seguridad, S.A. y Seguridad Integral Secoex, S.A.

La entidad Securitas Seguridad España, S.A. presenta su oferta económica sin dato alguno por lo que al no contener los datos que se requieren en el apartado 4 de la memoria de licitación para el documento k no se valora y se propone al órgano de contratación su exclusión de la licitación del contrato basado (el mencionado apartado de la memoria recoge que “las ofertas que no contengan todos los datos anteriores o aquellas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se considerarán ofertas incompletas y, en consecuencia, no se valorarán y serán excluidas de la licitación del contrato basado”). La empresa presenta documento donde expone los motivos que le han llevado a esta presentación.

Se relaciona el resto de información de cada una de las ofertas presentadas:

	Precios Unitarios Ofertados Modalidad 2 Lote 43		Precios Unitarios Ofertados en el Acuerdo Marco Modalidad 2 Lote 43	
EMPRESAS LICITADORAS	**2025**	**2026**	**2025**	**2026**
Eulen Seguridad, S.A.	22,11 €	22,55 €	22,11 €	22,55 €
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.	21,54 €	22,19 €	21,75 €	22,19 €
Securitas Seguridad España, S.A.	-	-	21,89 €	21,97 €
Seguridad Integral Secoex, S.A.	21,38 €	22,08 €	21,36 €	22,03 €

Cada uno de los importes/hora son el resultado del sumatorio de los importes IA1 (Vigilancia), IA2 (Mantenimiento de Sistemas de Seguridad) e IA3 (Gestión de Alarmas).

Los porcentajes ofertados en Acuerdo Marco y para el contrato basado por las empresas licitadoras son los siguientes:

	Porcentajes Complementos Acuerdo Marco		
EMPRESAS LICITADORAS	**C.I.**	**G.G.**	**B.I.**
Eulen Seguridad, S.A.	6,00%	9,00%	6,00%
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.	6,26%	8,45%	8,00%
Securitas Seguridad España, S.A.	5,50%	5,00%	6,00%
Seguridad Integral Secoex, S.A.	5,58%	7,60%	7,44%

	Porcentajes Ofertados a los Complementos					
	Porcentajes Complementos 2025			Porcentajes Complementos 2026		
EMPRESAS LICITADORAS	**C.I.**	**G.G.**	**B.I.**	**C.I.**	**G.G.**	**B.I.**
Eulen Seguridad, S.A.	1,71%	5,78%	8,00%	1,71%	4,58%	8,00%
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.	3,50%	3,25%	4,00%	3,50%	3,25%	4,00%
Securitas Seguridad España, S.A.	-	-	-	-	-	-
Seguridad Integral Secoex, S.A.	6,50%	5,00%	7,00%	6,50%	5,00%	7,00%

	Importe de los Complementos Ofertados	
EMPRESAS LICITADORAS	**2025**	**2026**
Eulen Seguridad, S.A.	3.490,66 €	6.157,98 €
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.	1.849,84 €	3.268,18 €
Securitas Seguridad España, S.A.	-	-
Seguridad Integral Secoex, S.A.	1.985,65 €	4.526,75 €

Según la cláusula 25.2.2.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con Destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (en adelante PCAP), se comprueba que los precios unitarios y los porcentajes de los complementos que recogen la oferta de Eulen Seguridad S.A. y Seguridad Integral Secoex, S.A., superan los ofertados en el Acuerdo Marco por lo que no se tendrá en cuenta su valoración.

Seguidamente, comprobamos que el importe total básico es el resultado de multiplicar el número de horas prevista para cada anualidad (1.196,25 horas para el año 2025 y 2.037,75 horas para el año 2026) por el importe hora total ofertado. En el caso de Seguridad Integral Secoex, S.A. no se corresponde.

Acto seguido, se constata que ninguna oferta económica es anormalmente baja, de conformidad con lo establecido en el Anexo XV del referido Acuerdo Marco.

A continuación se procede a valorar cada una de las ofertas, de conformidad con la cláusula 25.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (PCAP), con el siguiente resultado:

Las ofertas se valorarán por aplicación de la siguiente fórmula:

*Pof=Pmax *Bof* K*

donde:

Pof = Puntuación a otorgar a la oferta a valorar.

Pmax = Puntuación máxima del criterio precio.

Bof = Baja de la oferta a valorar, obtenida como

$$Bof = \frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado}}{\text{Precio máximo de licitación}}$$

K = Parámetro que fija la proporción entre la variación de la puntuación y la variación de la baja ofertada.
Para el presente acuerdo marco se adopta un valor inicial de K = 10.

Bmax = Baja máxima de entre todas las ofertas.

El valor final de K a aplicar será el siguiente:

Si la Bmax ofertada resulta igual o inferior a la inversa del valor de K:

$K=10$

Si la Bmax ofertada resulta superior a la inversa del valor de K:
$K= 1/ Bmax$

Para el cálculo de la K, parámetro que fija la proporción entre la variación de la puntuación y la variación de la baja ofertada, se ha considerado para cada anualidad.

De conformidad con la cláusula 25.2.3 (Valoración de ofertas del PCAP), la oferta económica se valorará en los contratos basados para cada ejercicio económico de manera independiente. Una vez valorado cada ejercicio económico, hay que calcular una media ponderada de las puntuaciones de todos los ejercicios que incluya el contrato, en proporción a los meses de aplicación a cada ejercicio.

- Valoración para el ejercicio 2025.-

	2025				
Empresas licitadoras	**Oferta Econ.**	**Baja oferta a valorar (Bof)**	**Ponderación**	**Puntuación (Pof)**	**Puntuación ponderada**
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.	27.617,07	0,0242648882519911	37%	10,19	3,77

Pmax = puntuación máxima de la oferta son 42 puntos.

Precio máximo licitación 2025 = 28.303,86 €.

Bmax = 0,0242648882519911

Al ser la baja máxima ofertada (Bmax) para el ejercicio 2025 inferior a la inversa del valor inicial de K (10), por lo que el valor de K es igual a 10.

Los 7 meses del año 2025 sobre los 19 meses del total del contrato basado dan un porcentaje del 37%.

Seguidamente calculamos el Pof y por último el Pof ponderada.

- Valoración para el ejercicio 2026.-

	2026				
Empresas licitadoras	**Oferta econ.**	**Baja oferta a valorar (Bof)**	**Ponderación**	**Puntuación (Pof)**	**Puntuación ponderada**
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.	48.485,85	0,0152358030709237	63%	6,40	4,03

Pmax = puntuación máxima de la oferta son 42 puntos.

Precio máximo licitación 2026= 49.236,00 €.

Bmax = 0,0152358030709237

Al ser la baja máxima ofertada (Bmax) para el ejercicio 2026 inferior a la inversa del valor inicial de K (10), por lo que el valor de K es igual a 10.

Los 12 meses del año 2026 sobre los 19 meses del total del contrato basado dan un porcentaje del 63%.

Seguidamente calculamos el Pof y por último el Pof ponderada.

La puntuación total obtenida por cada empresa para el apartado K) Oferta económica, según lo establecido en la cláusula 25.2.3 del PCAP, es la siguiente:

	Puntuaciones ofertas económicas ponderadas		
Empresas licitadoras	**2025**	**2026**	**Total**
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.	3,77	4,03	7,80

Documento H). Previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas (Puntuación máxima 4):

En relación a este criterio, el punto 25.2.2.A del PCAP dispone lo siguiente:

"Se detallará el tiempo que la persona licitadora está en condiciones de garantizar que tardará en la comprobación presencial de alarmas y aportación de llaves cuando sea ello necesario". Siendo las puntuaciones las siguientes:

1. EULEN SEGURIDAD, S.A.
Se compromete a atender presencialmente las alarmas en un tiempo inferior a 30 minutos desde que se reciba la señal de alarma.

2. GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.
Se compromete a garantizar la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.

3. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
Se compromete a garantizar que tardará más de los tres cuartos del tiempo máximo permitido en el PPT del contrato basado en la comprobación presencial de alarmas y aportación de llaves cuando sea ello necesario.

4. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
No aporta documentación al respecto.

Documento I). Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPTP del contrato basado). (Puntuación máxima 4):

"Tabla con los tiempos previstos de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener definidos en la cláusula correspondiente del PPTP del contrato basado".
A partir de los tiempos ofertados de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener, se calculará, para cada persona licitadora, el tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez).

Conforme a esta previsión, se obtienen las siguientes puntuaciones:

1. EULEN SEGURIDAD, S.A.
Se compromete a la restitución a correcto funcionamiento/sustitución de los elementos en 24 horas.

2. GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.
Declara que el tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación para cada uno de los elementos a mantener para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez) será de una hora (1 h).

3. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
Se compromete a cumplir con los tiempos ofertados en tabla que adjunta, para la restitución a correcto funcionamiento/sustitución de cada uno de los elementos a mantener definidos en la cláusula correspondiente del PPT del contrato basado.
De dicha tabla se desprende un tiempo medio de reparación/reposición de componentes de 96 horas.

4. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
No aporta documentación al respecto.

Documento J). Formación obligatoria. Horas presenciales. (Puntuación máxima 10):

Se expondrá el número de horas presenciales de formación obligatoria sobre el mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Dando lugar a las siguientes puntuaciones:

1. EULEN SEGURIDAD, S.A.
Se compromete a ofertar un total de 10 horas anuales de formación presencial sobre personal de seguridad privada.
El documento aportado no se encuentra firmado por el representante de los trabajadores.

2. GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.
Se compromete a ofertar un total de 20 horas anuales de formación presencial sobre personal de seguridad privada.

3. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
Se compromete a ofertar un total de 10 horas anuales de formación presencial sobre personal de seguridad privada.
El documento aportado no se encuentra firmado por el representante de los trabajadores.

4. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
No aporta documentación en este apartado.

Se procede a la valoración en base al apartado 25.2.3 del PCAP.

La única empresa a valorar es Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U. puesto que para las otras tres ha sido propuesta al órgano de contratación su exclusión por el motivo indicado en el apartado de la oferta económica.

EMPRESAS LICITADORAS	Tiempos (minutos) gestión alarmas (H)	Puntos	Tiempos medios (horas) repar./repos. (I)	Puntos	Formación obligatoria Horas presenciales (J)	Puntos
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.	10 min.	4	1 h.	4	20 h.	10

Quedando por tanto las puntuaciones totales respecto a los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas como recoge el siguiente cuadro:

EMPRESAS LICITADORAS	Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de alarmas (H)	Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (I)	Formación obligatoria. Horas presenciales (J)	Total oferta económica (K)	**TOTAL**
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.	4	4	10	7,80	25,80

Séptimo.- La puntuación total que se desprende de la suma de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor y de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de formulas, para la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. es la siguiente:

CRITERIOS	Aplica	Puntos	Tipo	Calidad
A) Calidad de la descripción del activo y el entorno	SI	6,75	JV	SI
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	SI	9,00	JV	SI
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	SI	7,00	JV	SI
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	SI	7,00	JV	SI
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	SI	3,00	JV	SI
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo	SI	2,00	JV	SI
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	SI	3,00	JV	SI
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	SI	4,00	F	SI
I) Tiempo medio de reparación / reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	SI	4,00	F	SI
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	SI	10,00	F	SI
K) Oferta económica	SI	7,80	F	NO
TOTAL PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	37,75			
TOTAL PUNTUACIÓN FÓRMULAS	25,80			
TOTAL PUNTUACIÓN	63,55			
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CALIDAD	55,75			

Octavo.- Con fecha 23 de mayo de 2025 se resuelve, tras la comprobación por el órgano de contratación, la exclusión de las empresas EULEN SEGURIDAD S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. debido a que las ofertas presentadas por ambas son superiores al presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, y la exclusión de la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. por presentar su oferta económica sin contener los datos que se requieren en el punto 25.2.2.A del PCAP para el documento k. Las citadas empresas son notificadas a través de SIREC con fecha 23 de mayo de 2025.

Noveno.- Con fecha 23 de mayo de 2025 se resuelve la designación del titular de la Dirección del Centro de Valoración y Orientación como responsable del contrato.

Décimo.- Con fecha 23 de mayo de 2025, la adjudicataria propuesta, Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una garantía definitiva por importe de tres mil ochocientos cinco euros con quince céntimos (3.805,15 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito número

T001040206985 para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante PCAP).

Undécimo.- Consta en el expediente documento contable AD cont 2025 121361752, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el día 28 de mayo de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo.- Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto a su documento de licitación (Memoria Justificativa).

Cuarto.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Quinto.- El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio (subsistente por la D.T. Tercera del Decreto 106/2019,de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y el Real decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior en la sede del Centro de Valoración y Orientación de discapacidad de Málaga dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (CONTR 2025/187972) a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.. con C.I.F. A04038014, por un importe de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (76.102,92 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (15.981,61 euros), siendo el **IMPORTE TOTAL** del contrato, **IVA incluido, de NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (92.084,53 euros)**, para un periodo de ejecución de 19 meses, desde el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga, y conforme a los siguientes precios / hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,79 €	3,91 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,46 €	0,47 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2+ IA3)		21,54 €	22,19 €
Importe total básico		25.767,23 €	45.217,67 €
Importe de complementos		1.849,84 €	3.268,18 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		3,25 %	3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00 %	4,00 %

Segundo.- Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil del contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero.- Ordenar la comunicación del nombramiento de la persona responsable del contrato en el plazo de 15 días desde la formalización del contrato.

Cuarto.- Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
RUTH SUSANA SARABIA GARCÍA